

RESUMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CAPITAL RIESGO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

Convocatoria de manifestación de interés nº 2/2018 de selección de intermediarios financieros para la gestión del Instrumento Financiero “Capital Riesgo Semilla de Ayuda al Emprendimiento Innovador”

Convocatoria de manifestación de interés nº 3/2018 de selección de intermediarios financieros para la gestión del Instrumento Financiero “Capital Riesgo de Apoyo al Crecimiento Empresarial”

1. Antecedentes:

Con fecha 22 de julio de 2015, fue aprobado por la Comisión Europea el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, mediante la Decisión núm. C(2015)5202, previéndose en aquél la posibilidad de apoyar instrumentos financieros con Fondos FEDER en diferentes prioridades de inversión y ejes prioritarios, siempre según los resultados de la correspondiente evaluación ex ante.

Con fecha 18 de mayo de 2016, se presentó en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo la Evaluación ex ante sobre nuevos instrumentos financieros en la que se propuso, entre otros, la creación de un Instrumento Financiero de “Capital Riesgo de Apoyo al Crecimiento Empresarial”.

Con fecha 24 de mayo de 2018 se firmó el Acuerdo de Financiación para la gestión de los Instrumentos Financieros previstos en el Programa Operativo entre la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Comunitat Valenciana, en representación de la Generalitat Valenciana como Organismo Intermedio y el IVF, como gestor del Fondo. Según lo establecido en el artículo 9.2 del Acuerdo de Financiación, la ejecución del Instrumento Financiero se encargará a intermediarios financieros que serán seleccionados a través de procedimientos abiertos, transparentes, proporcionados y no discriminatorios, evitando los conflictos de interés, mediante convocatoria de manifestaciones de interés tramitada según los procedimientos habituales del IVF que han de respetar los principios establecidos en las Instrucciones Internas de Contratación del IVF de 27 marzo de 2015 y demás normativa europea, nacional y regional que resulte de aplicación.

El Comité Ejecutivo del Fondo de Fondos, constituido para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014- 2020, en su reunión de fecha 28 de junio de 2018, aprobó los **términos de referencia de las convocatorias de manifestación de interés** para la selección de los intermediarios financieros de los instrumentos financieros de “Capital Riesgo Semilla de ayuda al Emprendimiento Innovador” y “Capital Riesgo de apoyo al Crecimiento Empresarial”.

El anuncio de las respectivas convocatorias para la selección de los intermediarios financieros se publica en el DOGV de fecha 6 de julio de 2018. Las **bases de las convocatorias** y la documentación que deben presentar los interesados fueron publicadas en la página web del IVF: <http://www.ivf.gva.es/es/feder/convocatoria-de-ayudas>.

De acuerdo con los términos de las convocatorias de manifestación de interés, **el plazo para presentar manifestaciones** de interés se inicia el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el DOGV y finaliza a los dos meses a contar desde dicha fecha, es decir, el viernes 7 de septiembre de 2018.

Los dos instrumentos financieros de capital riesgo de las respectivas convocatorias se encuadran en **dos objetivos específicos distintos** con las siguientes asignaciones:

- **Capital Riego Semilla**, dentro del **OE312**: Apoyo al emprendimiento innovador y de base tecnológica, para proveer de financiación a los proyectos innovadores empresariales en su fase inicial, especialmente de base tecnológica, que no cuenten con un capital inicial suficiente para su establecimiento o desarrollo.
 - Contribución prevista del FEDER: **7,50 millones de euros**.
- **Capital Riesgo Crecimiento**, dentro del **OE341**: Apoyo a las empresas a través de servicios avanzados que les permitan ganar en competitividad, para promover el crecimiento y la consolidación de las Pymes, mejorando su financiación y potenciando la innovación como factor de competitividad de la misma.
 - Contribución prevista del FDER al Instrumento: **16,88 millones de euros**.

En el Acuerdo de Financiación suscrito entre la Dirección General de Financiación y Fondos Europeo y el IVF, para la gestión de los instrumentos financieros del PO FDEDER, se crean **dos órganos de gobierno y administración** para el Fondo de Fondos del Programa Operativo: el Consejo Ejecutivo y la Comisión Técnica de Gestión.

La Comisión Técnica de Gestión se configura como un **órgano técnico** creado en el seno del Gestor del Fondo de Fondos para la gestión operativa del mismo integrado por personal del IVF con responsabilidades en la gestión del mismo y de apoyo a las decisiones del Consejo Ejecutivo. Entre sus funciones está la:

Remisión al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, de la propuesta de adjudicación o de selección de los intermediarios financieros en los instrumentos financieros de capital riesgo Semilla y Expansión. (Art. 5.3.2 i)

En los **términos de referencia de las Convocatorias de Manifestación de Interés** para la selección de los intermediarios financieros de capital riesgo, los cometidos de la Comisión Técnica de gestión son los siguientes:

- Analizar la documentación de las manifestaciones de interés en la fase de cualificación y rechazar las que no cumplan los criterios de selección o no aporten toda la documentación exigida.

- Examen y evaluación de las propuestas técnicas o planes de negocio de las manifestaciones de interés que hayan sido admitidas en la **fase de cualificación**, conforme a los criterios de evaluación definidos en el Anexo VII de la Convocatoria de Manifestación de Interés.
- **Emitir Informe** aceptando o rechazando las manifestaciones de interés, en función del resultado de la evaluación
- **Elevar al Consejo Ejecutivo del Fondo** la propuesta de aprobación de la selección de los intermediarios financieros y reparto de las cantidades asignadas para el los respectivos instrumentos de capital.

2. Procedimiento de selección de los Intermediarios Financieros

El **proceso de selección de los intermediarios financieros** se estructura en dos fases sucesivas: Fase de cualificación de ofertas y fase de evaluación y adjudicación.

En la **fase de cualificación** se analiza la documentación administrativa e información presentada por los intermediarios para comprobar si las ofertas cumplen los criterios de selección establecidos en la convocatoria. En el caso de apreciar deficiencias u omisiones subsanables se solicita a los interesados para que lo subsanen en un plazo no superior a 3 días hábiles. Corresponde a la Comisión Técnica de Gestión rechazar las manifestaciones de interés que no cumplan los criterios de selección o no aporten toda la documentación exigida.

Las manifestaciones que superen la fase de cualificación por cumplir los criterios de selección pasan a la **fase de evaluación**, correspondiendo igualmente a la Comisión Técnica de Gestión la evaluación de sus planes de negocio o propuestas técnicas, para lo que se tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se describen en el Anexo VII de la Convocatoria de Manifestación de Interés.

La Comisión Técnica de Gestión debe emitir un **informe aceptando o rechazando** las manifestaciones de interés en función del resultado de la evaluación. Únicamente superan la fase de evaluación aquellas manifestaciones de interés que obtengan, al menos 60 puntos en la aplicación de los criterios de evaluación del Anexo VII.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los términos de la Convocatoria, si **la Comisión Técnica de Gestión** se encuentra de forma simultánea con un número de ofertas valoradas positivamente que no permita aprobar compromisos de inversión por los importes solicitados en relación al presupuesto disponible del Instrumento, aquella podrá, o bien proponer aprobar un importe mayor para las mejor valoradas, o bien proponer reducir el importe en la cuantía que se estime adecuada con el fin de que el presupuesto del Instrumento se reparta entre un mayor número de participantes. En todo caso, la Comisión Técnica de gestión optará entre una u otra medida valorando la eficacia de la Convocatoria.

Le corresponde al **Consejo Ejecutivo del Fondo de Fondos** aprobar las propuestas seleccionadas y la posible transferencia, en su caso, de fondos procedentes de otros instrumentos financieros, en los términos acordados entre el IVF y la GVA en el Acuerdo de Financiación, cuando la demanda de fondos para los instrumentos de Capital Riesgo sea más elevada que la prevista inicialmente, dentro de un mismo objetivo específico.

3. Ofertas Recibidas

Se recibieron 4 propuestas para cada una de las dos convocatorias de manifestación de interés. La cantidad solicitada entre ambas convocatorias al Fondo de Fondos del FEDER fue de 35,40 millones

Para el **instrumento de capital riesgo Semilla** las 4 entidades solicitantes fueron:

1. Sabang Investments, SA: 2 millones de euros (16,7%) ⁽¹⁾
2. Nekko Capital SGEIC, SA: 7,5 millones de euros (15%) ⁽¹⁾
3. Columbus Venture Partners SGEIC, SA: 7 millones de euros (8,8%) ⁽¹⁾
4. Clave Mayor SGEIC, SA: 4,9 millones de euros (49%) (1)

(1) Cantidades solicitadas al Fondo de Fondos FEDER en euros y en porcentaje sobre el tamaño objetivo del instrumento financiero propuesto por la entidad solicitante

Conjuntamente, las 4 entidades nos solicitaron 21,4 millones de euros, cuando la dotación del instrumento de capital Semilla en la Estrategia de Inversión del FEDER disponible era de **7,5 millones de euros**

En el **instrumento de capital riesgo Crecimiento**, las 4 ofertas recibidas fueron:

1. Futureplus, SA: 5 millones de euros (10%) ⁽¹⁾
2. Decenes Mecenes SGEIC, SA (Agrifood): 2,5 millones de euros (25%) ⁽¹⁾
3. Decenes Mecenes SGEIC, SA (Bioscience): 5 millones de euros (16,7%) ⁽¹⁾
4. Sabadell Asabys Health, SA: 1,5 millones de euros (2,5%) ⁽¹⁾

(1) Cantidades solicitadas al Fondo de Fondos FEDER en euros y en porcentaje sobre el tamaño objetivo del instrumento financiero propuesto por la entidad solicitante

Las 4 entidades de capital Crecimiento nos solicitaron 14 millones de euros, cuando la dotación del Fondo de Fondos prevista para este instrumento era de **16,88 millones de euros**.

4. Fase de cualificación de las Ofertas :

La Comisión Técnica de Gestión analizó la documentación administrativa e información presentada en las manifestaciones de interés de las entidades solicitantes para comprobar el **cumplimiento de selección incluida en el apartado 1.4** de los términos de referencia de las convocatorias. En particular, comprobó que las mismas estuvieran preparadas conforme con lo establecido en los Anexos I a IV de los términos de referencia, y en especial, que la información contemplada en el **Anexo IV** (propuesta técnica o plan de negocio) desarrollaran adecuadamente todos sus apartados para una correcta evaluación de las ofertas.

Tras analizar la misma, se apreció pequeñas deficiencias u omisiones consideradas subsanables en la documentación presentada por las 8 manifestaciones de interés de las dos convocatorias.

A tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el **apartado 1.2 de la Convocatoria**, se comunicó a los interesados, mediante sendos correos electrónicos de fecha 28 de septiembre, las deficiencias detectadas y la solicitud de las aclaraciones pertinentes acerca de sus propuestas técnicas, para que, en un plazo no superior a los 3 días hábiles, nos proporcionaran dicha documentación.

Todas respondieron en plazo, aportando la documentación adicional solicitada y dieron las aclaraciones oportunas requeridas, en su caso.

De la revisión de la documentación, en tres de ellas: **Futureplus, SA, Decenes Mecenes SGEIC, SA (Agrifood)** y **Decenes Mecenes SGEIC, SA (Bioscience)**, no fueron capaces de cumplir uno de los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria para la aceptación de sus propuestas.

A la vista de ello, **la Comisión Técnica de Gestión**, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 14. 1) 1.2 y 1.3 de los términos de referencia de las respectivas convocatorias de manifestación de interés, tomó la decisión de **rechazar las manifestaciones de interés presentadas por Futureplus, SA, Decenes Mecenes SGEIC, SA (Agrifood) y Decenes Mecenes SGEIC, SA (Bioscience)**

5. Fase de Evaluación y Adjudicación:

Las manifestaciones que **han superado la fase de cualificación** son: **Sabang Investments, SA; Nekko Capital SGEIC, SA; Columbus Venture Partners SGEIC, SA** y **Clave Mayor SGEIC, SA**, en capital riesgo Semilla; y **Sabadell Asabys Health, SA**, en capital riesgo Crecimiento

La Comisión Técnica de Gestión procedió seguidamente a evaluar los **planes de negocio / propuestas técnicas** presentadas conforme al **Anexo IV de la Convocatoria**, siguiendo para ello los criterios de evaluación que se describen en el Anexo VII de la Convocatoria.

El **resultado de la fase de Evaluación** de las manifestaciones de **capital Semilla** y **capital Crecimiento** fue el siguiente:

2. Criterios de evaluación		Puntuación	CAPITAL SEMILLA				CAPITAL CRECIMIENTO
		Máxima	PROPUESTA SABANG	PROPUESTA NEKKO	PROPUESTA COLUMBUS	PROPUESTA CLAVE MAYOR	PROPUESTA ASABYS HEALTH
2.1	Track Record (experiencia inversora)	9	2,00	5,00	6,00	9,00	9,00
2.2	Base inversora y captación de capital.	16	4,50	12,70	9,70	5,10	12,00
2.3	Estrategia de inversión	30	20,50	26,00	29,25	30,00	20,75
2.4	Estructura y composición del equipo de inversión.	20	15,50	17,75	20,00	20,00	13,50
2.5	Remuneración (comisiones de gestión, resultados y éxito)	5	4,60	4,40	5,00	5,00	5,00
2.6	Sociedad gestora	5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
2.7	Compromiso de inversión del equipo gestor	5	5,00	0,70	0,10	0,20	5,00
2.8	Compromiso de inversión en empresas CVA	10	10,00	1,80	2,10	6,10	10,00
TOTALES		100	67,10	73,35	77,15	80,40	80,25

Todas ofertas superaron la puntuación mínima de 60 puntos exigida en las bases de la convocatoria para ser seleccionados y optar a reparto de fondos del FEDER para instrumentos de capital riesgo.

6. Propuesta de Selección de Intermediarios Financieros y Reparto por parte de la Comisión Técnica de Gestión

La Comisión Técnica de Gestión, de conformidad con las funciones que tenía encomendadas en el Acuerdo de Financiación suscrito entre la Dirección General de Financiación y Fondos Europeo y el IVF, de fecha 24 de mayo de 2018, para la gestión de los instrumentos financieros del PO FDEDER, **propuso al Comité Ejecutivo del Fondo de Fondos del FEDER** la adopción de los siguientes acuerdos en relación con las convocatorias de manifestación de interés para la selección de los intermediarios financieros de los instrumentos financieros de capital riesgo Semilla y capital riesgo Crecimiento.

o Con respecto al **Instrumento de capital riesgo Semilla**:

a. Seleccionar a las entidades que han alcanzado una puntuación superior a los 60 puntos en la fase de evaluación, con el siguiente reparto en las asignaciones del instrumento financiero:

- Sabang Investments, SA:** hasta **622.000 euros**, que representa el 31,1% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 16,7% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.
- Nekko Capital SGEIC, SA:** hasta **2.549.000 euros**, que representa el 33,9% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 15% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.

3. **Columbus Venture Partners SGEIC, SA:** hasta **2.503.000 euros**, que representa el 35,7% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 8,8% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.
 4. **Clave Mayor SGEIC, SA:** hasta **1.826.000 euros** (representa el 37,26% del importe solicitado, con un límite máximo del 49% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.
- b. Los compromisos de inversión con cada una las entidades seleccionadas se condicionan a realizar un primer cierre del fondo de capital riesgo en el que participe el instrumento financiero del FEDER, antes del 31 de octubre de 2019.
 - c. En el caso de que se produzca la renuncia de alguno de los intermediarios financieros seleccionados, las cantidades no asignadas se repartirán proporcionalmente entre el resto de los intermediarios seleccionados, respetando los porcentajes máximos de inversión sobre el tamaño objetivo del fondo de capital propuesto por cada una de las entidades solicitantes.

COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN
Valencia, 16 de noviembre de 2018